



Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires

**PROYECTO DE LEY**

EL SENADO Y LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE  
BUENOS AIRES SANCIONAN CON FUERZA DE

**LEY**

**ARTÍCULO 1º: Adhesión.** La Provincia de Buenos Aires adhiere al “Régimen de Transparencia Fiscal al Consumidor” previsto en el Título VII de la Ley 27.743 de Medidas Fiscales Paliativas y Relevantes.

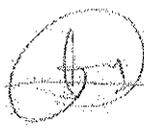
**ARTÍCULO 2º: Objeto.** Establecer el mecanismo para que los consumidores finales tengan conocimiento de la incidencia del impuesto sobre los ingresos brutos y de otros tributos municipales en la formación de los precios de los bienes, locaciones y prestaciones de servicios.

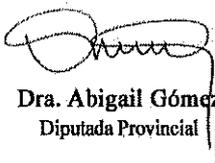
**ARTÍCULO 3º: Autoridad de Aplicación.** El Poder Ejecutivo determinará la Autoridad de Aplicación y reglamentará la presente ley.

**ARTÍCULO 4º:** Invítese a los municipios adherir a la presente ley.

**ARTÍCULO 5º:** Comuníquese al Poder Ejecutivo.

  
SERGIO POMARINO  
Diputado Provincial  
H. Cámara de Diputados Prov. de Bs. As.

  
Fernando Compagnoni  
Diputado  
H. Cámara de Diputados Prov. de Bs. As.

  
Dra. Abigail Gómez  
Diputada Provincial

  
FLORENCIA RETAMOSO  
Diputada Provincial  
Presidente Bloque PRO - Libertad  
H. Cámara de Diputados Prov. de Bs. As.

  
Oriana Colugnati  
Diputada Provincial  
H. Cámara de Diputados Prov. de Bs. As.



*Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires*

## **FUNDAMENTOS**

Sr. Presidente:

La sanción de la “Ley de Medidas Fiscales” aprobada el pasado 28 de junio, estableció en el Título VII - “Régimen de Transparencia Fiscal al Consumidor” el mecanismo por el cual los ciudadanos tengan la información de los tributos que soporta cuando compran bienes.

Este régimen ha sido impulsado por la organización Lógica, dedicada a generar conciencia fiscal en la sociedad, con el respaldo de más de 50.000 firmas (Change.org) y encuestas de las que surge que un 94% de la ciudadanía quiere saber los impuestos soportados al consumir (Poliarquía).

La sanción del Régimen es un hito para generar un cambio de cultura fiscal en nuestra ciudadanía y el fin de un régimen que por más de 50 años le ocultó los impuestos, vía normas con prohibiciones y sanciones que no existen en otros países (por ejemplo, el anterior artículo 39 de la ley de IVA).

La norma, recientemente sancionada, tiene como antecedente el sistema que se aplica exitosamente en Brasil desde 2012 (Ley Federal 12.741), donde los tickets incluyen una sección en la que los consumidores ven cuánto soportan de tributos nacionales, provinciales y municipales en cada compra, calculados a lo largo de la cadena productiva.

De acuerdo a nuevo régimen, desde el 1 de enero 2025, los tickets detallarán el precio exponiendo el IVA y otros impuestos indirectos nacionales que incidan en los precios (impuesto al cheque, internos, etc.), los cuales se expondrán o publicarán por su importe final y precio neto (sin impuestos).

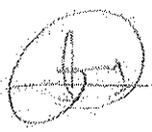


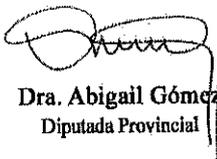
*Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires*

Además de los impuestos indirectos nacionales, en la misma ley la Nación invita a las provincias y CABA a que se adhieran al Régimen para que también se visibilicen ingresos brutos y tasas municipales en los tickets.

Por los motivos expuestos, solicitamos la aprobación del presente proyecto de ley.

  
SERGIO ROMPONIO  
Diputado Provincial  
H. Cámara de Diputados Pcia. de Bs. As.

  
Fernando Compagnoni  
Diputado  
H. Cámara de Diputados Prov. de Bs. As.

  
Dra. Abigail Gómez  
Diputada Provincial

  
FLORENCIA RETAMOSO  
Diputada Provincial  
Presidencia Bloque PRO - Libertad  
H. Cámara de Diputados Pcia. Bs. As.

  
Oriana Colugnati  
Diputada Provincial  
H. Cámara de Diputados Pcia. de Bs. As.